

Cuarta por el turno segundo de los señalados en tal precepto (ambos de antigüedad en la categoría).

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

4.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Director general, **Acisclo Fernández Carriedo**.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal convocada por la Orden de 13 de mayo último.

En cumplimiento de lo establecido en la norma tercera de la Orden de 13 de mayo último, por la que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal por el turno restringido y libre, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición restringida.

Aspirantes admitidos

- | | | |
|---|---|------------------------------------|
| 1. Alonso Gómez, Julián. | 37. Gómez Arévalo, Pedro. | 74. Munguía Cuesta, Aurelio. |
| 2. Alvarez Belenguer, José. | 38. Gómez Moya, Luis. | 75. Muñoz Yuste, Gregorio. |
| 3. Alvarez Hernández, Fidel. | 39. Gómez Purriños, José. | 76. Ojer Vergara, Francisco. |
| 4. Asenjo Barca, Juan. | 40. González Abuin, Adolfo. | 77. Olmos Padilla, José. |
| 5. Ballesteros Valdés, Antonio. | 41. González García, Félix. | 78. Ortiz Calvo, Manuel. |
| 6. Barrilero Díaz, Roque Esteban. | 42. González Ojeda, Salomé. | 79. Padial Padial, José. |
| 7. Bernia Redondo, Juan. | 43. González Román, Anacleto. | 80. Pallares Méndez, José. |
| 8. Bretón Martínez, Emilio. | 44. Gutiérrez de la Iglesia, Florencio. | 81. Parra Pérez, Julián. |
| 9. Buján Cea, Jesús. | 45. Herrero Muratel, Carlos. | 82. Parra Valiente, Jacinto. |
| 10. Campos de León, Teodoro. | 46. Iglesias Díez, José. | 83. Pedrosa Atienza, Antonio. |
| 11. Canales Ocaña, Angel. | 47. Jiménez Fernández, Francisco. | 84. Pérez Moreno, Eduardo. |
| 12. Carmona Barrera, Víctor. | 48. Jiménez Tenor, Ramón. | 85. Plata Martín, Juan de Dios. |
| 13. Casquero Castro, José Ramón. | 49. Jiménez Velayos, Lorenzo José. | 86. Quintela Aller, Leonardo. |
| 14. Cavero González, Juan Agustín. | 50. Lafuente Delgado, Eladio. | 87. Rabanal Suárez, Alfredo. |
| 15. Cerezo Olmeda, Pedro. | 51. Limón Torres, Sacramento. | 88. Raga Vidal, Rafael. |
| 16. Chacón García, José Joaquín Simeón. | 52. López Carnota, Manuel. | 89. Ramos García, Fernando. |
| 17. Chocano Sepúlveda, Javier. | 53. López Fernández, Antonio Perfecto. | 90. Rodrigo Poza, Pedro. |
| 18. Delgado-Corredor y González, Antonio. | 54. López Marrero, Juan. | 91. Ronda Márquez, Antonio. |
| 19. Díaz González, Angel. | 55. López Rodríguez, Alfredo. | 92. Ros Domingo, Andrés. |
| 20. Díaz de la Iglesia, Antonio. | 56. Llauro Pairo, Martín. | 93. Royo Ripollés, José. |
| 21. Díaz Ramírez, Segundo. | 57. Marcos y Marcos, Sinfaroso. | 94. Rubio Monje, Avelino. |
| 22. Díaz Sáez, Fausto. | 58. Marz Randulfe, Francisco. | 95. Sánchez Domínguez, Rafael. |
| 23. Docio Gordaliza, Félix. | 59. Marqués Lastra, Manuel. | 96. Sánchez Gálvez, Idefonso. |
| 24. Domínguez Cajigas, Serafín. | 60. Martín Pacheco, José Gualberto. | 97. Sánchez García, José María. |
| 25. Domínguez Fernández, Pedro. | 61. Martín Sánchez, Norberto. | 98. Sánchez Guerra, José Manuel. |
| 26. Fernández Gutiérrez, Avelino. | 62. Martínez Carvajal, Joaquín. | 99. Sánchez Nieto, José. |
| 27. Fernández Sáez, José. | 63. Martínez de los Reyes, Sergio. | 100. Sola Melero, José María de. |
| 28. Gálvez Rodríguez, Evaristo. | 64. Maties Aleixandra, Francisco. | 101. Soto Cano, Juan. |
| 29. García Neila, Félix. | 65. Medina Fernández, José María. | 102. Toledo Martín, Elías Artemio. |
| 30. García Pola, Mario. | 66. Mendoza Dobiado, Esteban. | 103. Toscano Alvarez, Manuel. |
| 31. García Rodríguez, Mariano. | 67. Merle Celemendiz, Lorenzo. | 104. Vázquez Arias, Luis. |
| 32. García Solvez, Juan. | 68. Miralles Martínez, Guillermo. | 105. Vázquez Blanco, Antonio. |
| 33. Garnica Uceda, Francisco. | 69. Molina Moreno, Francisco. | 106. Vázquez Ramos, Marcelino. |
| 34. Garrido Bouzo, José Benito. | 70. Montalvo Jaén, Florencio. | 107. Vázquez Richart, Casto. |
| 35. Garrido Garrido, Ricardo. | 71. Montoya Heredia, Enrique. | 108. Vila Andrés, José. |
| 36. Giménez Lamarca, Antonio. | 72. Morales García, Enrique. | 109. Vila Tejedo, Pedro. |
| | 73. Moya Luque, Diego. | 110. Villar Pérez, Isidoro. |

Aspirante excluido

López Sanz, Alfonso.—Por no pertenecer al Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

El aspirante relacionado podrá formular ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estime oportunas, conforme a lo prevenido en la citada norma.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Director general, **Acisclo Fernández Carriedo**.

Sr. Jefe del Servicio de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de los concursantes seleccionados para ocupar, con carácter provisional, siete plazas de Radiotelefonistas en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

En virtud de la calificación otorgada por el Tribunal designado al efecto, han sido seleccionados para ocupar, con carácter provisional, las siete plazas de Radiotelefonistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocadas por Orden del

Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio), los siguientes concursantes:

- D. Francisco Pérez Martín.
- D. Arturo Donate Salvador.
- D. Daniel Carballido García.
- D. Eusebio Guerra Caballero.
- D. José F. Marín Fontdevila.
- D. Laureano Aragón Arroyo.
- D. Manuel Peleteiro Domínguez.

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada y tomar posesión de sus puestos en el plazo de treinta días, contados igualmente a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de dar comienzo al período de prueba de tres meses previsto en la Orden de convocatoria.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Aduanas, **Víctor Castro**.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de los concursantes seleccionados para ocupar, con carácter provisional, cuatro plazas de Radiotelegrafistas en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

En virtud de la calificación otorgada por el Tribunal designado al efecto, han sido seleccionados para ocupar, con carácter provisional, las cuatro plazas de Radiotelegrafistas del Ser-

vicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio), los siguientes concursantes:

D. Daniel Díez Crespo.
D. Alfonso Berrocal Duran.
D. Francisco Parrón Mateos.
D. Alfonso J. Nates Miranda.

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada y tomar posesión de sus puestos en el plazo de treinta días, contados igualmente a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de dar comienzo al período de prueba de tres meses previsto en la Orden de convocatoria.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Aduanas, Víctor Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para ingreso en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional y cubrir la vacante de Odontólogo del Instituto Leprológico y Sanatorio Nacional de Trillo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, concedido por Resolución de esta Dirección General de 14 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto siguiente), que convocó oposición para cubrir una plaza de Odontólogo, vacante en el Instituto Leprológico y Sanatorio Nacional de Trillo, para

ingreso en la Escala de Especialistas al servicio, de la Sanidad Nacional.

Esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición:

Aspirantes admitidos: Ninguno.

Aspirantes excluidos: Por no cumplir el apartado g) de la norma primera de la convocatoria: Don Luis Blanco Flórez y don Mariano García Valenciano.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos señalados, de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, advirtiéndose que de no hacerlo así en el plazo señalado será archivada su instancia sin más trámite.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir 21 plazas de Odontólogos de la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de 21 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), que convocó oposición libre para cubrir veintiuna plazas de Odontólogos de la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición.

Aspirantes admitidos

D. Lorenzo Agudo López.
D. Joaquín Alberto Giménez.
D. Antonio Pablo Albi Gómez.
D. José Alquezar Mancho.
D. José María Alvarez Tovar.
D. Juan de Alvaro Estebaran.
D.ª María del Carmen Arés Posada.
D. José Arias Baladrón.
D. Sixto Arias Baladrón.
D. Luis María Arjón de Porto.
D. Manuel Artiga Villacampa.
D. Hilido Astarés Soriano.
D. Fernando Baraje de la Parra.
D.ª Elena Benito Alcalde.
D. Ambrosio Bermejo Fenoll.
D. Ambrosio Bermejo Tudela.
D. Enrique Bernardini Jaramillo.
D. Manuel Blanco Montesdeoca.
D.ª María Asunción Bonce Helguera.
D. Jaime Bonet Marco.
D. Pedro Borja Devesa.
D. Rafael Caballero Herrera.
D. José Luis Campoamor Fernández.
D. José María Campos Bertolo.
D. Rodolfo Alfredo de Carlos Campo.
D. Francisco Carrión Lacalle.
D. José Ramón Casado Llompert.
D. Fernando Casal Bravo.
D. Napoleón Catarineu Nieto.
D. Antonio Celdrán Sánchez.
D. Juan Cerezo Mir.
D. Antonio Coronel Jiménez.
D. Miguel Correa Orellana.
D. Eduardo Cuadrado Cerrato.
D. Joaquín Dean Rubio.
D. Manuel Donado Rodríguez.
D. Antonio Facal García.
D. Andrés Fernández Herrero.
D. Luis Ignacio Fernández Herrero.
D. Enrique Fernández Lafuente.
D. Antonio Manuel Fernández Moreira.
D. José Luis de Figuerola y Vázquez de Parga.
D. Antonio Frías Navarro.
D. José Luis Gálvez Rodríguez.

D. Ramón Gallardo Gala.
D. Daciano Gaona Ruiz.
D. Avelino García Bermejo.
D. Carlos García Colín.
D. Azarías García Requejo.
D. José María Gil Muñoz.
D. Antonio Gil Tortosa.
D. Rafael Gómez Córdoba.
D. Arturó Gómez Jiménez.
D. José Adolfo Gómez Pomar.
D. José Luis González Gómez.
D. Pedro Hernández Cochón.
D. Néstor Jesús Hernández Rodríguez.
D. José Herranz García.
D. Francisco Jordán Abizanda.
D. Vicente Jorret Carrillo.
D.ª José María Juanes Pérez.
D.ª Elpidia Lasso Rodríguez.
D. Pedro de la Lastra Alonso.
D. José Luis López Carrillo.
D. Vicente López Lanchares Arzallus.
D. Antonio Laminana Mesejo.
D. Angel Llorente Palacios.
D. Alfredo Malva Alonso.
D. Carlos Manzanaera Muñoz.
D. Félix Marbán Ruiz.
D. Alfredo Marcos García.
D. Clemente Marta Franco.
D. Ignacio Martínez García.
D. Eduardo Martínez de Uribe.
D. Ramiro de la Mata Pagés.
D. Raúl Antonio Mauriz Lago.
D. José Ramón Medrano y Ruiz de Arbol.
D. Angel Miguel Gonzalo.
D. Juan José Montalvo Moreno.
D. José María Montiel Martín.
D.ª José Antonio Mozota García.
D. Alfredo B. Muñoz Espuelas.
D. Fernando Navarro Garriga.
D. Luis Nieto González.
D. Manuel Ortega Martos.
D. Bernardino Pacheco Aldea.
D. Ricardo de las Peñas Bernard.
D. Jorge Perejoán Rouch.

D. Luis Pérez de Miguel.
D. Marciano Pérez Prieto.
D. Javier Pesini García.
D. José María Polo Camacho.
D. José Antonio del Pozo del Olmo.
D. Angel Pretel Flores.
D. Miguel Puerta Abarca.
D. Guillermo Regoff Cardo.
D. Justiniano Rodríguez Castillo.
D.ª José María Rodríguez Cortel.
D. Cesareo Rodríguez Guevara.
D. Roberto Rodrigo García.
D. Luis Rodrigo Miguel.
D. José Manuel Roig García.
D. Crescencio Rosado Diaz-Pavón.
D. Bernabé Ruiz Díaz.
D. Francisco Javier Salgueiro Alvarez.
D. Julián Sánchez García.
D. Joaquín Solanas Rambaud.
D. Manuel Soto Carasa.
D.ª José María David Suárez Núñez.
D.ª José María Tejerina Lobo.
D. Alejandro Moises Tolosa de Miedes.
D. Jesús Tover Torno.
D. Miguel Travesi Jiménez.
D. Amadeo Valoria Infante.
D.ª María Josefa del Valle Lifián.
D. Luis Vasallo Matilla.
D. Ricardo Vázquez Crespo.
D. Ricardo Vázquez Grangel.
D. Manuel Vega y Vega.
D. Martín Velasco San Juan.
D. Joaquín Velázquez Repeto.
D. Agustín Vicente Arévalo.
D. Félix Vivar Espiga.
D. Francisco Javier Zarza Vizcaíno.

Aspirantes excluidos

a) Por no cumplir la condición establecida en la norma 2.ª, final del párrafo primero, de la convocatoria:
D. Miguel Arias Asensi.
D. José Enrique Bejarano Conejo.
D.ª José Antonio Calvo Salazar.
D.ª Catalina Cano Calero.
D. Luis Cuadrado Rodríguez.